

Máster Universitario en Práctica Jurídica Especialidad Empresarial



Regulación de Órganos Sociales

Profesor: D. Pablo Olábarri Gortázar

2021/2022

1. REQUISITOS PREVIOS

- **Asignatura:** Regulación de Órganos Sociales
- **Créditos ECTS:** 3 créditos.
- **Semestre:** 2º
- **Profesor:** D. Pablo Olábarri Gortázar
- **Idioma:** Español
- **Modalidad:** Presencial
- **Tipo de asignatura:** Optativa
- **Curso académico:** 2021-2022
- **Horario de tutorías:** Se programarán previa petición de hora al profesor.

2. REQUISITOS PREVIOS

Ninguno.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Se analizan típicos documentos societarios, tales como actas, certificaciones y escrituras públicas en relación con distintas operaciones de las S.A y S.L (constitución, modificación de estatutos, fusión...). Asimismo, se trata con profundidad las características y los preceptos específicos dedicados a delimitar y regular los diversos supuestos de responsabilidad de los administradores en los distintos ámbitos del derecho. En último orden, se analizan los códigos y demás prácticas de Buen Gobierno dirigidos a las sociedades cotizadas.

4. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- CE32.- El alumno debe ser capaz de analizar las principales figuras societarias reguladas por la legislación mercantil y los procedimientos societarios de concentración empresarial más habituales.
- CE33.- El alumno debe comprender los mercados financieros, así como la fiscalidad de las operaciones con valores y de las operaciones financieras.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Regulación de órganos sociales		
Actividades formativas:		
Modalidad presencial:		
Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad
AF1: Docencia	50	66,6%
AF2: Trabajo personal y en equipo	12,5	16,7%
AF6: Estudio y discusión de casos	12,5	16,7%
	75	

Docencia:

Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos.

Trabajo personal y en equipo:

Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura.

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto,



orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Convocatoria Ordinaria:

- | | |
|---|------|
| 1. Participación en clase: | 10 % |
| 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura.: | 30 % |
| 3. Prueba objetiva final: | 60 % |

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al

menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.

Convocatoria Extraordinaria:

La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.

Advertencia sobre plagio:

El Centro de Estudios Garrigues no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

Sistema de calificación:

Aprobado

1. Conocimientos: Capacidad de comprensión y retención básica de las instituciones estudiadas y los problemas planteados en la asignatura.
2. Habilidades. Gestión de fuentes del conocimiento: acceso y selección de las fuentes del conocimiento. Capacidad analizar problemas y fundamentar soluciones con el conocimiento básico. Capacidad de comunicar formalmente conceptos y argumentos, en forma oral y escrita. Capacidad para analizar la evolución y los resultados de la actividad realizada.
3. Actitudes. Capacidad de trabajar de forma activa (seguimiento del plan de trabajo, foros, tutorías, reuniones, etc.), autónoma (trabajo independiente),



colaborativo (participación en los grupos de trabajo) y responsable (compromiso en los horarios, entregas de ensayos, ponencias).

Notable

1. Análisis conceptual. Capacidad para comprender la naturaleza, definir, caracterizar e interpretar los conocimientos relevantes y establecer su fundamento en las fuentes científicas. Capacidad para ordenar y contextualizar sistemática y coherentemente grupos de conceptos.
2. Análisis de problemas. Capacidad para formular problemas, aplicar conceptos y teorías y elaborar argumentos de resolución de problemas.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de expresar ideas, conceptos y argumentos con alta determinación y reducida ambigüedad.

Sobresaliente

1. Análisis conceptual. Capacidad para desarrollar las instituciones estudiadas en profundidad.
2. Análisis de problemas. Capacidad para elaborar argumentos complejos en estructura y contenido.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de formulación y debate y defensa de ideas y razonamientos complejos en audiencias especializadas.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria. Responsabilidad de los Administradores de las Sociedades de Capital. Recopilación de las ponencias dictadas con ocasión de las Jornadas de la AJFV. Oviedo, 16 y 17 de noviembre de 2006. El Derecho (Ed., 2007)
- Bolás Alfonso, Juan; Aranguren Urriza, Francisco y Esteban Velasco,

Gaudencio. La responsabilidad de los administradores de sociedades de capital. Consejo General del Poder Judicial (Ed. 2001)

- Díaz Echegaray, J.L.: El administrador de derecho de las sociedades de capital. Aranzadi, Pamplona, 2002.
- Díaz Echegaray, José Luís y Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto (Prol). Deberes y responsabilidad de los administradores de las Sociedades de Capital. Aranzadi (2ª Ed., 2006)
- Farrán Farriol, Josep. La responsabilidad de los administradores en la administración societaria. Bosch (Ed. 2004)
- Frigola Riera/ Antonio, Sanz Acosta/ Luís, Viejo Llorente/ Antonio, y otros. Responsabilidad de los Administradores de las Sociedades de Capital. El Derecho (Ed., 2007)
- Galán Corona, Eduardo y García-Cruces González, José Antonio. Responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital: aspectos civiles, penales y fiscales. Madrid-Tecnos (Ed., 1999)
- Girgado Perandones, Pablo. La responsabilidad de la sociedad matriz y de los administradores en una empresa de grupo. Marcial Pons. (Ed. 2002)
- Huerta Viesca, M^a Isabel y Rodríguez Ruiz de Villa, Daniel: La Responsabilidad de los Administradores por las deudas de las sociedades de Capital: en las leyes de sociedades anónimas, de sociedades de responsabilidad limitada, de sociedad limitada nueva empresa, concursal y general tributario. Aranzadi (2ª Ed. 2008)
- Juste, J: Comentario de la reforma del régimen de sociedades de capital en materia de gobierno corporativa. Civitas, Madrid, 2015.
- Landwell, Abogados y Asesores Fiscales, Price Waterhouse Coopers. Factbook

responsabilidad de administradores y directivos. Aranzadi (Ed. 2003)

- Mercedes Martín. Novedades en materia de responsabilidad de administradores. Actualidad jurídica Aranzadi, nº900/2015.
- Paz-Ares, Cándido: Responsabilidad de los administradores y gobierno corporativo. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. (Ed. 2007)
- Recalde Castells, A. (2015). Comentario a la reforma del régimen de las sociedades de capital en materia de gobierno corporativo. Editorial Thomson Reuters-Civitas.
- Responsabilidad jurídica en la empresa. Lexmentor Deusto (Ed. 2005)
- Rodríguez Sánchez, S. (2016). La delimitación de la figura del administrador de hecho. Revista de Derecho Mercantil, nº301. Editorial Civitas.
- Rojo, Ángel (Dir.), Beltrán, Emilio (Dir.), Campuzano, Ana Belén, Esteban Velasco, Gaudencio, García-Cruces González, José Antonio. La responsabilidad de los administradores. Tirant Lo Blanch (2ª Ed., 2008)
- Vilata Menadas, Salvador: La responsabilidad de los administradores de sociedades mercantiles. Consejo General del Poder Judicial (Ed. 2005)
- Zurita Vicioso, J.M. La responsabilidad de los administradores de la sociedad anónima tras la sociedad de transparencia. Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia. Año 2015.

8. BREVE CURRICULUM DEL PROFESOR

D. Pablo Olábarri Gortázar

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Ha sido socio del Departamento Mercantil de Garrigues, Secretario General del Consejo de

Garrigues y Director del Centro de Estudios Garrigues. Abogado en oficio por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Director del Máster en Derecho Empresarial del mismo, y profesor en los Máster en Derecho Empresarial, en Asesoría Jurídico Laboral y en Tributación. Profesor del Curso Especial de Derecho Societario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ostenta el cargo de secretario o vice-secretario no consejero del consejo de administración en diversas compañías españolas y es secretario no patrono de una fundación. Ha sido reconocido con el “40 under 40” Award 2017 (Iberian Lawyer) que reconocen a los abogados menores de 40 más destacados de España y Portugal. Sus idiomas de trabajo son el español y el inglés.

9. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR

Contactar con el profesor/es a través de la Intranet del Centro de Estudios.

Centro de Estudios Garrigues. Av. de Fernando Alonso, 828108 Alcobendas, Madrid

- D. Pablo Olábarri Gortázar - pablo.olabarri@ext.centrogarrigues.com

10. CONTENIDO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Introducción de la asignatura.
- 1.2. Actualidad de la cuestión.
- 1.3. Concepto de administradores.

2. RESPONSABILIDAD GENÉRICA DE LOS ADMINISTRADORES EN LA LSC (I)

- 2.1. Ámbito competencial y deberes de los administradores.

2.2. Características y presupuestos de la responsabilidad.

2.3. Influencia de la delegación de facultades y otorgamiento de poderes.

2.4. Responsabilidad en grupos de sociedades.

3. RESPONSABILIDAD GENÉRICA DE LOS ADMINISTRADORES EN LA LSC (II)

3.1. Acción social de responsabilidad.

3.2. Acción individual de responsabilidad.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN SUPUESTOS DE DISOLUCIÓN OBLIGATORIA

4.1. Definición del supuesto.

4.2. Problemas planteados y jurisprudencia sobre la materia.

4.3. Especial estudio de la disolución por causa de pérdidas.

5. OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS ADMINISTRADORES

5.1. Negocios sobre las propias acciones.

5.2. Responsabilidad derivada de la nueva legislación concursal.

6. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN EL CAMPO PENAL.

6.1. Estudio específico de los delitos societarios.